

MÓDULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN

- Mediante Resolución Administrativa N° 137-2011-CE-PJ de fecha 11 de mayo del año 2011, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; se dispone Convertir la Tercera Sala Penal en la Sala Penal de Apelaciones, el Primer Juzgado Penal en el Primer Juzgado Penal Unipersonal, el Segundo Juzgado Penal en el Segundo Juzgado Penal Unipersonal, el Cuarto Juzgado Penal en el Tercer Juzgado Penal Unipersonal y la creación del Juzgado de Investigación Preparatoria, todos ellos a cargo de la tramitación de los delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos.
- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitió la Resolución Administrativa N° 091-2015-CE-PJ, el 04 de marzo del 2015, por la que se dispone medidas administrativas a partir del 1ero de julio del 2015, convirtiendo órganos jurisdiccionales en el Distrito Judicial de Junín, debido a la entrada en vigencia en totalidad del Nuevo Código Procesal Penal.
- Con la Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ del 11 de enero del 2017, se aprueba el “Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo”, basado en el principio de especialización de las funciones, que diferencia la función jurisdiccional a cargo de los Jueces de Investigación Preparatoria, Juzgamiento (Unipersonal o Colegiado) y la Sala Penal de Apelaciones, denominada “Área Jurisdiccional”, siendo la función exclusiva de los Jueces el de resolver con independencia e imparcialidad las pretensiones solicitadas por los sujetos procesales; y, por otro lado, la función administrativa, a cargo y bajo la supervisión del Administrador del Código Procesal Penal, denominada “Área de Apoyo a la Función Jurisdiccional”, que brinda soporte integral al área jurisdiccional.